

ACTA 46-25
18/03/2025

**ACTA N°046– 2025
PERIODO CONSTITUCIONAL
2024-2028**

ACTA NÚMERO CERO CUARENTA Y SEIS - DOS MIL VEINTICINCO DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE CELEBRA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO EL DÍA DIECIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICINCO A LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE CONCEJO.

Con la presencia de las siguientes personas:

PRESIDENTE

Minor Centeno Sandi

PRESIDENTA Y SINDICA SUPLENTE

CONCEJALES PROPIETARIOS

Francisco Madrigal Céspedes
Angie Vanessa Bonilla Santana.
Carlos Mauricio Duarte Duarte
Denia Villalobos Barahona

CONCEJALES SUPLENTE

Rafael Angel Duran Baltodano
Ivania Prendas Quesada
Mario Delgado Rodriguez
Diana Salas Ibarra

INTENDENTE

Lic. Ronny Montero

VICE INTENDENTA

ASESORA LEGAL

Lic. Aralyn Villegas Ruiz

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

AUSENTES

CONCEJALES PROPIETARIOS

CONCEJALES SUPLENTE

Olga Moncada Ledezma

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión

**ARTICULO I.
ARTICULO II.**

**ORACION
RATIFICACION DE ACTAS**

ACTA 46-25

18/03/2025

ARTICULO III.	AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES
ARTICULO IV.	MOCIONES
ARTICULO V.	ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE
ARTICULO VI.	INFORME DE LAS COMISIONES
ARTICULO VII.	INFORME DE LA ASESORA LEGAL
ARTICULO VIII.	INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION
ARTICULO IX.	CORRESPONDENCIA
ARTICULO X.	INFORME DE LOS CONCEJALES

ARTICULO I. ORACION

A cargo de la Vice Intendente

ARTICULO II. RATIFICACION DE ACTAS

a. Se somete a ratificación el acta ordinaria 045-25 en la cual estuvieron presentes los concejales (Carlos Duarte, Mario Delgado, Minor Centeno, Olga Moncada, Denia Villalobos, Angie Bonilla, Francisco Madrigal, Minor Centeno, Diana Salas y Rafael Duran). La cual se ratifica en todas sus partes.

**ARTICULO III. AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES
SE DISPENSA**

ARTICULO IV. MOCIONES

- a. **Moción propuesta por el Concejal Minor Centeno Sandí y avala por los Concejales Denia Villalobos, Francisco Madrigal, Ivania Prendas, Rafael Angel Duran y Mario Delgado**

18 de marzo del 2025

Señores Concejales

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CÓBANO

MOCION

Quien suscribe, Minor Centeno Sandi, concejal propietario de este Concejo, con fundamento en el artículo 27) del Código Municipal, Mociono lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que desde el mes de enero se remitió a la Municipalidad de Puntarenas el presupuesto extraordinario 1-2025.
- Que a la fecha este presupuesto no ha sido trasladado al Concejo para su análisis y aprobación.
- Que para el distrito es fundamental la aprobación de este presupuesto ya que en él se incluyeron muchos proyectos importantes, sobre todo en infraestructura vial, la cual se encuentra muy deteriorada.

- Que en este presupuesto también se incluyó el rubro para el puente sobre el Río Negro en el paso hacia Santiago, ya que la sala constitucional le ordenó a la administración anterior, este debía estar ejecutado a julio del 2025
- Que como Municipalidad madre deben comprender la necesidad del presupuesto para poder brindar calidad de vida a los munícipes del distrito.

MOCIONO PARA:

- ❖ Que se le solicite al alcalde de Puntarenas Sr. Randal Chavarria se remita al Concejo Municipal el presupuesto extraordinario 1-2025 de este Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, ya que requerimos con carácter de urgencia que el mismo sea aprobado para poder cumplir con lo indicado por la sala constitucional y demás proyectos importantes". ES TODO.

CARLOS MAURICIO: Al no firmar la moción no es que no esté de acuerdo yo hago mi trabajo personalmente ya me he reunido dos veces con el señor Alcalde

ACUERDO N°1

Con cuatro votos a favor de cinco concejales propietarios presentes SE ACUERDA:

"1.1. Aprobar en todas sus partes la moción presentada por el Presidente Municipal Sr. Minor Centeno y avalada por los concejales Denia Villalobos, Francisco Madrigal, Rafael Angel Duran y Mario Delgado.*****

1.2. Remitir copia de esta moción al Concejo Municipal de Puntarenas". Votan a favor los concejales Denia Villalobos Barahona, Minor Centeno Sandi, Ivania Prendas, Francisco Madrigal Céspedes y Angie Bonilla Santana. No vota la moción el concejal Carlos Mauricio Duarte Duarte ya que indica que ya hizo su trabajo personalizado con el Alcalde de Puntarenas

**ARTICULO V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE
SE DISPENSA**

**ARTICULO VI. INFORME DE LAS COMISIONES
COMISION DE PLANES REGULADORES**

Dictamen n°1 de la sesión de Planes reguladores celebrada el día 07 de marzo del 2025

CONSIDERANDO:

I. Que en sesión de la Comisión de Planes Reguladores, celebrada el día **07 de marzo de 2025**, mediante la plataforma Zoom, se abordaron diversos asuntos relevantes para el desarrollo del Plan Regulador.

II. Que en dicha sesión se contó con la participación de los siguientes miembros: **Rodrigo Vásquez Quirós (Presidente)**, **Silvia Lobo Prada (Secretaria)**, **Marco Rimolo (Virtual)**, **Stefano Silvestri (Virtual)**, **Melissa Jiménez (Virtual)**, **Angie Bonilla (Virtual)**, y se registró la ausencia del señor **Ronny Montero**.

III. Que la señora **Angie Bonilla** manifestó su decisión de **renunciar a la Comisión**, alegando que no se le toma en cuenta en los procesos y que su imagen no aparece en la presentación oficial. Además, indicó que su nombre no era mencionado como parte de la

Comisión oficial. A pesar de que se le explicó que dicha afirmación no era correcta, ratificó su decisión de renuncia.

IV. Que, tras el análisis correspondiente, se determinó que la señora **Angie Bonilla** no ha mostrado interés en asistir a las reuniones realizadas con la comunidad ni en participar de las reuniones propias de la Comisión, lo que influyó en la decisión de aceptar su renuncia.

V. Que se discutió la **contratación de la empresa PRODUS** para la elaboración del Plan Regulador mediante el mecanismo de excepción, informando que los **Términos de Referencia** para dicha contratación se encuentran en su fase final.

VI. Que se acordó continuar con el proceso de contratación a través del mecanismo de excepción, con el objetivo de garantizar la **ejecución del Plan Regulador** según lo establecido.

POR TANTO:

La **Comisión de Planes Reguladores** del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, con base en los argumentos expuestos, **DICTAMINA:**

1. **Aceptar la renuncia de la señora Angie Bonilla** como miembro de la Comisión de Planes Reguladores.
2. **Continuar con el proceso de contratación de la empresa PRODUS** mediante el mecanismo de excepción, garantizando el cumplimiento de los Términos de Referencia establecidos.
3. **Mantener las presentaciones a la comunidad** según el cronograma establecido.
4. **Posponer la definición de la próxima reunión**, en atención a la continuidad de las reuniones comunitarias hasta mediados de abril. **ES TODO.**

ACUERDO N°2

Con cinco votos a favor de cinco concejales presentes SE ACUERDA: 2.1. Acoger el dictamen presentado por la comisión de planes reguladores. ACUERDO UNANIME

2.2. Dar por conocida y aceptada la renuncia de la señora Angie Bonilla a la Comisión de Planes Reguladores, punto número 1 del por tanto del dictamen". ACUERDO UNANIME Angie Bonilla Santana, Francisco Madrigal Céspedes, Minor Centeno Sandi, Denia Villalobos Barahona y Carlos Mauricio Duarte Duarte.

ARTICULO VII. INFORME DE LA ASESORA LEGAL
SE DISPENSA

ARTICULO VIII. INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION

a. OFICIO N.º INT-131-2025. ASUNTO: INFORME DEL 12 AL 18 DE MARZO 2025.

ACTA 46-25

18/03/2025

Por medio de la presente le saludo deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, a la vez, me permito presentarles el informe correspondiente.

Calles.

Bacheo cuesta hermosa

Calle clínica – policía

Parte de menchita

Miércoles 12 de marzo

Se realizó reunión con algunos funcionarios municipales de la sección administrativa a fin de abordar temas internos respecto a los ingresos municipales.

Nos reunimos trasladamos hasta la municipalidad de la Cruz, en conjunto con los compañeros de proveeduría, topografía entre otros, con el objetivo de buscar acompañamiento en el proceso de expropiación.

Jueves 13 de febrero

Se atendió vecinos con consulta y citas programadas y algunos sin cita que llegaron.

En horas de la tarde nos trasladamos hasta Playa el Carmen para brindar un calentamiento en la zona por motivo del Circuito Nacional De Surf, donde nos acompañaron mediante un pequeño desfile la Banda Municipal de Cóbano, Asociación Folklórica Cabo Blanco, algunos surfistas de la zona y turistas que se encontraban por el lugar.

Se brindó una cena de cortesía a los organizadores del circuito nacional de surf y algunas personas invitadas.

Se realizó reunión de planes reguladores, en esta ocasión en Río Negro.

Viernes 14 de marzo

Nos presentamos en la entrega de gobierno del salón multiuso de Lepanto, donde además se entregaron 2 bicicletas MTB a dos jóvenes de la zona Esteban Rodríguez y Haswel Campos

Se realizó reunión en conjunto con Fuerza Pública, Patronato Nacional De La Infancia y Comité De Deportes local a fin de exponer el proyecto de ligas atléticas, el cual ha surgido fruto de la insistencia de la señora viceintendente.

Se atendió vecinos con consulta y citas programadas y algunos sin cita que llegaron.

Inicio Circuito Nacional De Surf

Sábado 15 de marzo

Segundo día del Circuito Nacional De Surf

Domingo 16 de marzo

Cierre del Circuito Nacional De Surf

Lunes 17 de marzo

ACTA 46-25

18/03/2025

Por la mañana se asistió a la asamblea legislativa a solicitud de la Unión Nacional de Gobiernos locales

Luego, se destinó el resto del día y toda la noche a trasladarnos hasta la casa de la embajadora de Emiratos Árabes Unidos, a motivo de la celebración del Ramadán, aprovechando la invitación se crearon lazos importantes en búsqueda de financiamiento para proyectos de interés distrital.

Martes 18 de febrero

Se realizaron reunión con personas que contaban con cita previa.

Se realizo reunión con coordinadores

Se vieron temas internos administrativos de interés institucional.

Se realizó inspección en la futura marina de Tambor en conjunto con funcionarios municipales del departamento de zona marítimo terrestre y el CIMAT.

Por la tarde nos reunimos en las instalaciones de este Concejo Municipal a fin de ampliar más el tema de la Marina.

Se realizó reunión en Mal País a fin de abordar el tema del cementerio de la localidad y algunas inquietudes que los vecinos mantienen sobre dicho lugar. **SE CONOCE**

b. OFICIO N.º INT-132-2025. ASUNTO: REMISION DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 02-2025

Estimados:

Por medio de la presente les saludo y deseo éxitos en sus funciones diarias, así mismo procedo a presentar la siguiente modificación presupuestaria 02-2025, misma que se describe según los cuadros adjuntos en el presente documento, describiendo, programa, servicio, código, clasificador del gasto, suma que rebaja, suma que aumenta y el saldo que correspondería.

Por lo tanto, se procede a informar de la mejor manera para que este honorable Concejo verifique la información en su totalidad y si lo tiene a bien, aprobar la misma.

Programa III

03-01-01 Proyecto "bodegas decomisos y archivo: expedientes y materiales"

Progra m	Servici o	Código	CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que Rebaja
III	01-01		PROYECTO "BODEGAS DECOMISOS Y ARCHIVO: EXPEDIENTES Y MATERIALES"	20,000,000.00
III	07	9 02 02 01	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	10,000,000.00
II	26	9 02 02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	10,000,000.00

Se rebaja:

Se procede a rebajar a cuentas especiales de desarrollo urbano, 9.02.02 sumas con destino específico sin asignación presupuestaria 10.000.000 y a otros fondos e inversiones 9.02.02.01 Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria (25%Licencias de licores) 10.000.000.

Progra m	Servici	Código	CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que Aumenta
III	01-01		PROYECTO "BODEGAS DECOMISOS Y ARCHIVO: EXPEDIENTES Y MATERIALES"	20,000,000.00
III	01	01 5 01 99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	20,000,000.00

Se aumenta:

Al código 5.01.99 maquinaria, equipo y mobiliario 20.000.000 para el proyecto Bodegas decomisos y archivo de expedientes y materiales, este proyecto tiene dos objetivos principales:

Uno, contar con un contenedor para archivo y bodega de documentos y materiales para el área de construcciones, ya que como es del conocimiento de la administración el Concejo enfrenta una problemática debido a la falta de espacios adecuados para el almacenamiento de documentos y materiales. El crecimiento de los registros administrativos y la acumulación de bienes han saturado los espacios actuales, comprometiendo la organización, conservación y seguridad de la información. Esta situación dificulta la eficiencia operativa y el cumplimiento de normativas, aumentando el riesgo de pérdida o deterioro documental.

Para solucionar este problema, se propone la adquisición de un contenedor acondicionado como archivo o bodega, lo que permitirá ampliar el espacio de almacenamiento de manera inmediata, garantizar la adecuada conservación de los documentos y optimizar la organización institucional. Esta alternativa es costo-efectiva, flexible y cumple con las regulaciones vigentes, representando una solución viable para mejorar la gestión documental.

Dos, también es de vital importancia para el departamento de patentes velar por aun adecuado resguardo de los documentos y expedientes que mantiene este departamento, durante los últimos años, ante el crecimiento en la actividad comercial motivada por el desarrollo de la zona, este departamento ha experimentado un aumento en la cantidad de expedientes y documentación que maneja, esto ha generado una saturación de archivos, expedientes y documentos, que sumado además al crecimiento de personal se han tenido esta corporación municipal, es que los espacios para resguardar estos documentos se ha reducido, lo que genera saturación de archiveros, los que desgasta los expedientes y daña la documentación importante, que deben mantenerse en espacios adecuados, además, en los trabajos de fiscalización de ventas ambulantes y comercialización de bebidas con contenido alcohólico que es potestad y obligación de este departamento se generan decomisos de productos, que deben ser resguardados de manera correcta evitando cualquier alteración de la cantidades, esto para darles el debido proceso, y que las bodegas que actualmente son compartidas con departamento como Gestión Ambiental, Gestión Vial y otros, deben mezclarse este tipo de decomisos con materiales de estos otros departamentos, además de la saturación de las bodegas debido a la falta de espacio.

Debido a que dentro de los edificios existentes ya no se cuenta con espacio suficiente para el adecuado resguardo de archivos, documentos y expedientes, qué espacios actuales se encuentran acinados, además de la falta de una bodega exclusiva para el resguardo de los decomisos de bebidas con contenido alcohólico y demás productos. Es por esto que con carácter de urgencia se pretende darle solución a la situación actual y mejorar los procesos internos.

03-06-03 Deporte y recreación Cóbano (3%)

Progra ma	Servicio	Código					CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
								Rebaja
III	06	03					DEPORTE Y RECREACIÓN DISTRITAL CÓBANO (3%)	45,000,000.00
III	06	03	5	01	02		Equipo de transporte	45,000,000.00

Se rebaja:

Al código 5.01.02 Equipo de transporte, el monto de €45,000,000; con la necesidad de cubrir otros gastos no contemplados a la hora de realizar el presupuesto ordinario 2025.

Considerando que inicialmente se pretendió adquirir un vehículo de transporte para el desplazamiento de las diferentes delegaciones deportivas, recreativas, culturales y sociales de este distrito (LINAFA, JDN, entre otros.) a las diferentes competencias dentro del territorio nacional donde deban presentarse, pero no se ha logrado contar con un convenio interinstitucional para un adecuado uso, por lo tanto, se toma la decisión de modificar el proyecto y dar continuidad a otras prioridades del mismo, buscando siempre cumplir con el objetivo de apoyar a los adultos y jóvenes del distrito en el área deportiva, recreativa, cultural y social de nuestro distrito.

Progra ma	Servicio	Código					CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
								Aumenta
III	06	03					DEPORTE Y RECREACIÓN DISTRITAL CÓBANO (3%)	45,000,000.00
III	06	03	1	05	01		Transporte dentro del país	8,000,000.00
III	06	03	1	05	02		Viáticos dentro del país	10,000,000.00
III	06	03	1	07	02		Actividades protocolarias y sociales	8,000,000.00
III	06	03	2	01	02		Productos farmacéuticos y medicinales	2,000,000.00
III	06	03	2	02	03		Alimentos y bebidas	2,000,000.00
III	06	03	2	03	01		Materiales y productos metálicos	1,000,000.00
III	06	03	2	03	02		Materiales y productos minerales y asfálticos	2,000,000.00
III	06	03	2	03	03		Madera y sus derivados	1,000,000.00
III	06	03	2	03	04		Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	500,000.00
III	06	03	2	03	06		Materiales y productos de plástico	1,000,000.00
III	06	03	2	99	04		Textiles y vestuario	5,000,000.00
III	06	03	2	99	99		Útiles y materiales de resguardo y seguridad	500,000.00
III	06	03	5	01	07		Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	4,000,000.00

Se aumenta:

1. Asignar el monto de €8,000,000 al código 1.05.01 Transporte dentro del país, con el fin de poder brindar el transporte a los equipos que representen a nuestro distrito en las distintas competencias, LINAFA, JDN, entre otros, así como a los representantes en actos culturales o sociales.
2. Asignar el monto de €10,000,000 al código 1.05.02 Viáticos dentro del país. Con la reforma al código municipal, Ley 10626, se toma la decisión de asignar un monto para el pago de viáticos, hospedaje, entre otras cosas a los representantes del distrito en actividades deportivas, culturales o sociales.

Con la reforma al Código Municipal, Ley 10626, se establece en el artículo 180 lo siguiente: Artículo 180- (...) Los comités cantonales de deportes y recreación podrán donar implementos, materiales, maquinaria y equipo, para proyectos, planes y programas, a las organizaciones deportivas del cantón, aprobadas por el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, que se encuentren debidamente inscritas en el Registro de Asociaciones, así como a las juntas de educación de las escuelas públicas y las juntas administrativas de los colegios públicos del respectivo cantón. También podrán otorgar becas deportivas y realizar donaciones de equipamiento deportivo, pagos de inscripciones, de arbitrajes, capacitaciones, transporte, alimentación y hospedajes a atletas y entrenadores que representen formalmente al cantón.

3. Asignar el monto de ¢8,000,000 al código 1.07.02 Actividades protocolarias y sociales. Con esta asignación buscamos realizar la compra de materiales y suministros para varias actividades en nuestro distrito para celebrar el día de niño, día del adulto mayor entre otras actividades, beneficiando la niñez, así como también a los adultos mayores.

4. Asignar el monto de ¢2,000,000 al código 2.01.02 Productos farmacéuticos y medicinales. Esta asignación se hace para la compra de algunos productos medicinales para contar con botiquines de primeros auxilios (alcohol, parches, agua oxigenada, y otros) de acuerdo a las necesidades de las distintas disciplinas deportivas que representan al distrito tales como fútbol, básquet, voleibol, entre otros.

5. Asignar el monto de ¢2,000,000 al código 2.02.03 Alimentos y bebidas. Con esta asignación se pretende adquirir frutas y agua embotellada para las actividades o competencias en las que los diferentes grupos deportivos realicen tanto a nivel interno como fuera del distrito de Cóbano por ejemplo torneos de JDN, LINAFA.

6. Asignar el monto de ¢1,000,000 al código 2.03.01 Materiales y productos metálicos. Esta asignación se hace con la idea de mejoras en las edificaciones que competen a este concejo de distrito en el área del deporte y recreación y es necesaria la compra de varillas, candados, cerraduras y algunas láminas de zinc.

7. Asignar el monto de ¢2,000,000 al código 2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos. Esta asignación se hace con la idea de mejoras en las edificaciones que competen a este proyecto, mayor parte será para una mejora en el gimnasio municipal, entre los materiales que hacen falta son cemento, arena y piedra.

8. Asignar el monto de ¢1,000,000 al código 2.03.03 Madera y sus derivados. Esta asignación se hace con la idea de mejoras en las edificaciones que competen a este proyecto, entre los materiales que hacen falta son puertas, algunas tablillas y piezas de madera para marcos de ventanas.

9. Asignar el monto de ¢500,000 al código 2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo. Esta asignación se hace con la idea de mejoras en las edificaciones que competen a este proyecto, entre los materiales que necesitamos son bombillos, conectores, cajas octagonales y cables eléctricos.

10. Asignar el monto de ¢1,000,000 al código 2.03.06 Materiales y productos de plástico. Esta asignación se hace con la idea de mejoras en las edificaciones que competen a este proyecto, entre los materiales que necesitamos son mangueras, accesorios PVC como uniones, codos, también tubos.

11. Asignar el monto de ¢5,000,000 al código 2.99.04 Textiles y vestuarios. Esta modificación se hace con la necesidad de aumentar el presupuesto de este código, basado en la necesidad de poder brindar los uniformes a las distintas disciplinas representantes del distrito, así como la compra de algunas banderas, redes para marcos entre otros materiales hilados o tejidos de fibras artificiales que requerimos.

12. Asignar el monto de ¢500,000 al código 2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros diversos. Esta modificación se solicita con el fin de comprar algunos útiles para envasar y empacar como botellas, hieleras, así como también, medallas y/o trofeos para las competencias.

13. Asignar el monto de ¢4,000,000 al código 5.01.07 Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo. Esta modificación se solicita con el fin de poder brindarle instrumentos musicales (tambores, liras, trompetas entre otros instrumentos) a los jóvenes del distrito que actualmente nos representan en varias actividades sociales y culturales en desfiles local como en otros distritos y cantones.

Es de vital importancia poder realizar esta modificación ya que como se justifica anteriormente, los beneficiados serían muchísimas personas: niñas, jóvenes, adultos, adultos mayores, en actividades culturales, sociales o en actividades deportivas recreativas o competitivas.

Cabe mencionar que del artículo 179, párrafo 2; donde indica: "Las municipalidades deberán asignarles un mínimo de un tres por ciento (3%) de los ingresos ordinarios anuales municipales para el desempeño de las funciones del comité cantonal de deportes y recreación; de este porcentaje, un diez por ciento (10%), como máximo, se destinará a gastos administrativos, y el resto a programas deportivos, recreativos, de estilos de vida saludable, y al mantenimiento y construcción de instalaciones.", por lo que el comité en nombramiento considera la adquisición de algunos materiales para un adecuado mantenimiento de las instalaciones deportivas con las que cuenta este distrito, para el desarrollo de actividades y presentaciones deportivas y de interés cultural para la población, dando cumplimiento a los objetivos específicos de este proyecto.

Para un total a modificar de ¢ 65.000.000.00

c. PRESIDENTE. Debido a que la comisión de ZMT no pudo ver el oficio ZMT-088-2025 que se les paso y que el tiempo que les queda para completar los requisitos es poco voy a retrotraer el citado oficio para conocerlo y someterlo a votación en este momento

Lic. Lidieth Porras. Coordinadora Dpto. de Z. M.T. OFICIO ZMT-088-2025. ASUNTO. SOLICITUD DE USO DE ZONA PUBLICA EN PLAYA CARMEN FRENTE AL RESTAURANTE EL CARMEN PARA REALIZAR ACTIVIDAD DE SURF

RONNY. El uso solicitado es entre los mismos mojones donde fue la actividad del circuito de surf

CARLOS MAURICIO. Solo por saber, esos torneos se hacían antes frente a banana beach, ahora porque se cambió la localidad

RONNY. Hay un acuerdo municipal que se otorgó en el 20216 donde se indica que por usurpación de la zona publica en esos sitios no se permite el otorgamiento de permisos de uso por eso no se están otorgando permisos en esos lugares

CARLOS MAURICIO, pero en este caso playa Carmen también estaría usurpando

RONNY. Eso es lo que indica el acuerdo del 2016 que indica entre que mojones existe la usurpación y no se ha modificado ese acuerdo.

CONSIDERANDO:

- ❖ Que se ha conocido el OFICIO ZMT-088- 2025 emitido por la coordinadora del dpto. de zona marítimo terrestre mediante el cual traslada y remite recomendación sobre solicitud le hiciera el Sr. Mario Fernández Rodríguez para el uso de la zona pública en playa Carmen entre los mojones 51 al 53, a fin de realizar actividad de surf
- ❖ Que este evento se realizará los días 28, 29 y 30 de marzo del 2025, con un horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. cada día.

- ❖ En el OFICIO ZMT-088-2025 se Indica "...el servicio de seguridad privada del Restaurante El Carmen será quien brindara la seguridad del evento, igualmente este local comercial brindara el apoyo con los servicios sanitarios, lavatorios, agua potable, duchas, parqueo, electricidad y recinto para el depósito de los residuos generados en la actividad, también cuentan con guardavidas y con la contratación de los servicios de ambulancia lirajoes y un socorrista"
- ❖ Que la organización debe acatar las indicaciones emitidas en este acuerdo.

ACUERDO N°3

Con cinco votos de cinco concejales presentes a favor SE ACUERDA: "3.1.

Dispensar del trámite de comisión. ACUERDO UNANIME Y FIRME.

3.2. Autorizar el uso de la playa y zona pública de Playa Carmen entre los mojones 51 al 53 del plan regulador Playa Carmen, para que el Sr. Mario Fernández Rodríguez, cedula 4-0184-0982 realice actividad de surf los días 28, 29 y 30 de marzo del 2025, en un horario de 8:00 a.m. a 4:00.p.m. cada día.

Indicarle que deben acatar las siguientes indicaciones:

1. No se deben permitir instalaciones permanentes para tales eventos, toda instalación debe ser retirada del sitio una vez finalizada la actividad.
 2. Se debe garantizar el paso de los transeúntes por la zona pública, es decir, se deben respetar áreas de movilización para en caso de una situación de emergencia puedan las personas desalojar el sitio en forma rápida y segura.
 3. La seguridad del sitio debe estar a cargo de los organizadores, los cuales serán los responsables de las emergencias que acontezcan en la actividad a realizar.
 4. No se debe permitir la entrada de vehículos al sitio del evento por lo cual los organizadores deben de contar con el apoyo de las autoridades correspondientes, para cumplir con dicho fin como lo indica el artículo número 9 del reglamento de la ley 6043
 5. Se prohíbe realizar cualquier trabajo en la zona pública con maquinaria automotriz.
 6. Será obligación de los organizadores de dicho evento la limpieza de la playa una vez finalizado el evento, los cuales deberán de retirar todos los materiales, instalaciones provisionales y la basura generada en dicho evento para lo cual deberán presentar un plan de manejo para los residuos generados.
 7. Se prohíbe la venta de comidas y bebidas alcohólicas en el área del evento, se prohíbe realizar fogatas
 8. Los organizadores serán responsables de cumplir con cada uno de los puntos antes señalados.
- ACUERDO UNANIME Votan a favor los concejales Angie Bonilla Santana, Francisco Madrigal Céspedes, Minor Centeno Sandi, Denia Villalobos Barahona y Carlos Mauricio Duarte Duarte. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CONSULTAS AL INTENDENTE

RAFAEL. Don Ronny usted ha visto bien esa parte de esos mojones 51 al 53 y la cantidad de palos que hay acumulados ahorita viene las mareas altas y ya el invierno paso, como hacer para conseguir una máquina y hacer todo eso en aserrín es ayudar para que eso se vea más bonito

RONNY. Resulta que la organización de circuito nacional de surf nos pidió eso se envió a unos muchachos con los organizadores y uno de los muchachos dijo que revisaran bien lo que iban a quitar porque son las casas de los caricacos y efectivamente así es y entonces

ellos mismo decidieron no moverlos de ahí, los que quedaron es donde hay comunidades de caricacos inmensas y a mi parecer no se debería quitar porque eso es un ecosistema

FRANCISCO. Sería importante quitar todos los troncos que han quedado a la orilla de calle ahora que es verano

Me dijeron una persona de tango mar que la calle es publica hasta adentro y tienen una queja de un reductor que un señor puso, pero muy grande y les esta ocasionando problemas, mandar a chequear

RONNY. Voy a solicitar la inspección y en carretera de lastre no se permiten los reductores de velocidad y con respecto a la calle voy averiguar. En el anterior invierno tuvimos una situación complicada por la pérdida de tendido eléctrico y la mayoría de esas situaciones fue por las cercas vivas a las que no se les ha dado mantenimiento y muchas de esas cercas empezaran a tocar los cables y los sobrepasaran y estos empezaron a caer sobre el tendido eléctrico y el ICE mando unas cuadrillas grandes a realizar la poda completa pero se dio esa situación de los troncos en las rondas y nosotros no tenemos la capacidad para ir a limpiar todas las rondas, vamos a hacer una solicitud al ice que tiene una maquina para que cada asociación nos ayude porque es imposible con dos peones hacer el levantamiento de todos estos residuos orgánicos. Si alguno tiene la posibilidad de recolectar estos residuos y pasarlos dentro de su propiedad seria lo mejor y estaríamos dando una solución para cuando llegue el invierno

MINOR. La entrada a tango mar es 100 metros mas abajo del portón donde está el guarda

ANGIE. Ya había dicho lo de las cunetas llenas de troncos lo principal es cuidar el trabajo que ya esta echo

Me comunicaron unos vecinos de la tranquilidad que estuvieron arreglando las calles de los pitufos y que dejaron varias entradas por fuera las que están cerca del antiguo basurero y que las salidas son feas y peligrosas

RONNY. Es que todavía no hemos terminado el proceso de las entradas, antes del super arco iris la entrada que es en U se hizo unas notificaciones porque hay que ampliar la vía estamos esperando que pase el tiempo y en la entrada de la escuela aún no hemos llegado. La entrada de la escuela, el basurero y esta otra que estamos esperando finalice el tiempo de notificación para que quiten las cosas sino nosotros irlas a quitar estamos esperando también contratación de material esta pendiente de realizar, Con respecto a la entrada del muelle ya David hizo una inspección y vamos a hacer una ampliación para que sea mas fácil salir y tratar de tirar los vehículos un poco mas hacia arriba a ver si logramos enviar un poco la situación de emergencia que se ha venido dando

MARIO. Había tocado el tema de la cuesta de Montezuma hacia delicias me dijo que se iba a trabajar con gaviones ya los huecos se comieron una vía, yo estuve revisando el área y no se ocupan gaviones que posibilidad hay de intervenir porque se esta convirtiendo en algo muy riesgoso y llegando al mariposario hay un hueco en el puro centro de la calle aprovechar ahora que están haciendo el bacheo

RONNY. La semana pasada vimos eso con gestión vial, no sabemos si nos va a alcanzar porque es increíble la cantidad de huecos y como se multiplican, ha sido complicado esto del bacheo porque hace muchos años no se dio la atención en ese tema específicamente, si está valorado la idea es por ser una cuesta y por el peligro disminuir una vagoneta para los sitios que nos faltan y mandarla para Montezuma, sepa que ya se valoro

CARLOS MAURICIO. Yo le pido a Dios que gemelo y Francisco tengan suerte porque yo lo de esa máquina lo había tocado aquí hace seis meses y no tuve suerte
Usted comento en su reporte que se reunió con la gente del cementerio de Mal País, se puede saber para qué fue

RONNY. La nueva normativa de cementerios establece que los cementerios a nivel país que no estén debidamente registrados deben pasar a nombre de la municipalidad y las municipalidades tendrán que crear el servicio de cementerio, en Florida se hizo el levantamiento en Delicias se hizo levantamiento y plano y se le dio a la asociación en Rio Negro se esta en levantamiento para plano va a pasar a nombre de la municipalidad y la idea es después darlo en administración a la ADI

La idea de hoy era explicarles al comité de tres personas que es quien lo ha sostenido, agradecerle que se han puesto la camiseta de la comunidad y se les explico que se va a proceder con el levantamiento es de los pocos casos que está en la zona marítimo terrestre y Por una responsabilidad zona marítimo le toca a la municipalidad y se les expuso varias cosas entre ellas que el comité podía continuar pero tiene que ser como figura en la asociación del desarrollo, sería a la asociación a la cual se le dé la administración del sitio o la municipalidad tomaría la administración del lugar presentaría el reglamento de cementerios y posteriormente empezaría a iniciar el pago para dar el mantenimiento o por medio de la ADI con donaciones

Con respecto a las antiguas construcciones de la asada que están ahí dárseles en administración a la comunidad para que puedan hacer actividades, con respecto a la situación de inseguridad que se les podría meter gente lo que se les ofreció es que chico Wilson Va a ser un levantamiento de cuánto sería lo que se requiere para cierre perimetral del lugar y nos va a presentar cuanto es el material que se requiere en próximas semanas y nosotros presentaríamos al concejo una modificación para hacer el cierre perimetral de ese lugar y evitar el acceso de las personas

CARLOS MAURICIO. Don Minor yo he sido parte de la comisión tripartita y no se que ha pasado con eso porque todo lo administra el comité de deportes. Pregunté y me dijeron que la tripartita nunca se reúne que mandaron un documento a la secretaria y a la Intendencia y yo nunc me di cuenta de eso, ver qué pasa con eso

Don Ronny que posibilidades hay de ayudar a los pescadores de Cabuya con el canal y ese material se puede utilizar en la calle

RONNY, Voy a decirle a Franklin que haga la inspección y pase un informe

RAFAEL. Que se puede hacer con la calle de los mangos del cruce hacia Rio Negro, que se puede hacer con el MOPT

Intervenir el camino Río Negro – La Palmita por donde mita Juana

RONNY. Se va a pedir inspección. Todavía no hemos entrado a Bello Horizonte voy a decirles la tomen en cuenta en el trabajo de Bello Horizonte

Con respecto a este pedacito en los mangos aun no se ha aprobado el convenio con CONAVI

RONNY. Recordarles a todos la Asamblea para la elección de la nueva Junta directiva del comité distrito este jueves 20 de marzo en la casa de la cultura, la primera convocatoria a las 5:00 de la tarde y la segunda convocatoria a las 5:15 de la tarde para que no se lo vayan a perder y puedan también pasar la información.

ARTICULO IX. CORRESPONDENCIA

- a. **MSc. Viviana Cortes Perez. Directora. Escuela Las Delicias. ASUNTO. Terna para nombramiento de dos miembros**

CONSIDERANDO:

- Que se ha conocido terna presentada por la directora de Escuela Las Delicias para nombramiento de dos miembros ante renuncia de dos de los actuales miembros
- Que se adjunta carta original dirigida a la Junta de educación de renuncia de los señores Cinthya Hernandez Solano, cedula 110140032 y Freddy Raimundo Delgado Cruz, Cedula 2 0734 0610
- Que se adjunta documento sin número de Oficio firmado por la directora de la escuela en la cual indica que no cuenta con quorum para poder reunirse ya que a la fecha solo cuenta con dos personas activas en dicha junta, por lo que no se conocieron las citadas renunciaciones
- Que la terna cuentan con el visto bueno de la MSc. Iveth Alvarez Villalobos, Supervisora del circuito educativo
- Que la directora indica, mediante declaración Jurada, que los miembros que está presentando **NO** contravienen lo indicado en el artículo 13 del Reglamento General de Juntas de Educación y Administrativas. El cual textualmente dispone:

Artículo 13.-Los miembros de las Juntas desempeñarán sus cargos "Ad Honorem". Para efectos de transparencia los miembros de la Junta no podrán ser parientes entre sí por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive, ni de quien ejerza la dirección del centro educativo. Tampoco los parientes de los miembros del Concejo Municipal, hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad inclusive, podrán conformar las Juntas que le corresponde nombrar. Los funcionarios del Ministerio de Educación Pública y de la Municipalidad podrán ser miembros de una Junta siempre y cuando no exista un conflicto de interés por la naturaleza del puesto que desempeñen".

ACUERDO N°4

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: "4.1. Dar por conocida la renuncia del Sr. Freddy Raimundo Delgado Cruz, Cedula 2 0734 0610 y la Sra. Cinthya Hernandez Solano, cedula 110140032 como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Las Delicias, y nombrar como miembros de esta Junta por el tiempo que le resta a la misma, a las Sras:

- ⇔ **Karla Elizabeth Vargas Granja, cedula 2 0790 0745 y**
- ⇔ **Seidy Edith Rojas Rojas, cedula 2 0595 0291 ACUERDO UNANIME.** Votan a favor los concejales Angie Bonilla Santana, Francisco Madrigal Céspedes, Minor Centeno Sandi, Denia Villalobos Barahona y Carlos Mauricio Duarte Duarte

- b. **Dr. Jose Fabio Quesada. Director Médico. Área de Salud Cóbano. COPIA DE OFICIO DRIPSSPC-ASC-0065-2025.** Dirigido al Dr. Wilburg Diaz. Director Red integrada de Servicios de Salud Pacifico Central. ASUNTO. En relación con la atención durante los horarios nocturnos en el área de salud Cóbano. SE CONOCE
- c. **Andrés Alberto Zarate. Dirección de Incidencia Política. UNGL. OFICIO DIPC-E-016-03-2025.** ASUNTO, informacion sobre el quórum en los comités cantones de deporte y recreación. SE CONOCE

d. MsC. Damián Picado Quiros. Director Liceo Académico Santa Teresa.
ASUNTO. TERNAS PARA NOMBRAMIENTO DE JUNTA ADMINISTRATIVA

CONSIDERANDO:

- ❖ Que se ha conocidos ternas presentada por el director del Liceo Académico de Santa Teresa para nombramiento de la Junta Administrativa por renuncia en pleno de la junta actual
- ❖ Que mediante Certificación 02-2025 el director del Centro Educativo indica que no cuenta con las cartas de renuncia solo con el acta donde se conoció y acepto la desestima de los miembros
- ❖ Que según copia del acta ordinaria 001-2025 correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta Administrativa del Liceo Académico de Santa Teresa el día 19 de febrero del 2025 es el artículo 11 se conocen cargas de desestima como miembros de la Junta Administrativa de los siguientes integrantes: Oscar Antonio Cancino Lopez, cedula 111330095, Mario Alberto Torres Barrientos, cedula 2 0551 0735, Emiliano Villalobos -soto, cedula 5 0213 0685, Cristelia Maria Mora Sancho, cedula 6 0306 0126, y Mitzi Gabriela Angulo Prieto, cedula 7 0265 0296. Renuncias que se aprueban en el acuerdo número 11 de la misma sesión e indican son efectivas a partir del 28 de febrero del 2025
- ❖ Que la ternas cuentan con el visto bueno de la MSc. Iveth Alvarez Villalobos, Supervisora del circuito educativo
- ❖ Que el director indica, mediante declaración Jurada, que los miembros que está presentando **NO** contravienen los indicado en el artículo 13 del Reglamento General de Juntas de Educación y Administrativas. El cual textualmente dispone:

Artículo 13.-Los miembros de las Juntas desempeñarán sus cargos "Ad Honorem". Para efectos de transparencia los miembros de la Junta no podrán ser parientes entre sí por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive, ni de quien ejerza la dirección del centro educativo. Tampoco los parientes de los miembros del Concejo Municipal, hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad inclusive, podrán conformar las Juntas que le corresponde nombrar. Los funcionarios del Ministerio de Educación Pública y de la Municipalidad podrán ser miembros de una Junta siempre y cuando no exista un conflicto de interés por la naturaleza del puesto que desempeñen”.

ACUERDO N°5

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “5.1. Dar por conocida las renunciaciones de los señores:

- ❖ Oscar Antonio Cancino Lopez,
- ❖ Mario Alberto Torres Barrientos,
- ❖ Emiliano Villalobos Soto,
- ❖ Cristelia Maria Mora Sancho y
- ❖ Mitzi Gabriela Angulo Prieto, como miembros de la Junta Administrativa Telesencundaria Santa Teresa de Cobano Puntarenas

Y nombrar como miembros de esta Junta del Liceo Académico de Santa Teresa por el tiempo que le resta a la misma, a los señores:

- Maria Marta Perez Sanchez Ruiz, cedula 8 0126 0223,
- Maikol Navarro Rojas, cedula 6 0314 0825,
- Elizabeth del Socorro Estrada Chevez, cedula 155825999506,
- Elifonso Rosales Espinoza, cedula 6 0280 0870
- Yorleny Gutierrez Marín, cedula 6 0255 0031. **ACUERDO UNANIME.** Votan a favor los concejales Angie Bonilla Santana, Francisco Madrigal Céspedes, Minor Centeno Sandi, Denia Villalobos Barahona y Carlos Mauricio Duarte Duarte

ACTA 46-25
18/03/2025

- e. **Sra. Emylia Tal.** ASUNTO. Recurso de queja contra el Sr. Intendente municipal y subalternos

PRESIDENTE. SE DA PASE A LA ASESORA LEGAL

- f. **Cinthy Maria Rodriguez. Correo electrónico.** ASUNTO. Solicitud de respuesta y atención por parte de la Junta Vial y comisión de obra pública.

ARTICULO X. INFORME DE LOS CONCEJALES
SE DISPENSA

*****U.L.*****

PRESIDENTE: Al ser las diecinueve horas con treinta y dos minutos se da por finalizada la sesión. BUENAS NOCHES

Sr. Minor Centeno Sandi
PRESIDENTE

Sra. Roxana Lobo Granados
SECRETARIA